



Oficina de Información y Respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0787 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de RICARDO ALFONSO CRUZ GUEVARA, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y revisado el marco jurídico institucional, ha identificando con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Sin embargo con el ánimo de facilitarle el acceso a la información le sugerimos dirigir su solicitud al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial por ser este el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse está ubicada en la 9ª calle poniente y 15 avenida norte, San Salvador. Puede contactar al Oficial de Información Licenciada Jenni Vanessa Quintanilla García al teléfono 2527-7022 o al correo electrónico [oirmigob@pnc.gob.sv](mailto:oirmigob@pnc.gob.sv).

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN**  
**POR NO COMPETENTE**

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0787 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de RICARDO ALFONSO CRUZ GUEVARA, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y revisado el marco jurídico institucional, ha identificando con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA REFERENTE A  
LOS ESTATUTOS DE LA IGLESIA DEL COLEGIO BAUTISTA MIES, POR NO SER ESTA  
INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Sin embargo con el ánimo de facilitarle el acceso a la información le sugerimos dirigir su solicitud al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial por ser este el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse está ubicada en la 9ª calle poniente y 15 avenida norte, San Salvador. Puede contactar al Oficial de Información Licenciada Jenni Vanessa Quintanilla García al teléfono 2527-7022 o al correo electrónico [oirmigob@pnc.gob.sv](mailto:oirmigob@pnc.gob.sv).

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

